

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 11 de mayo de 2022.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, informando que uno de los apoderados aquí reconocidos, allegó escrito el 21 de abril de 2022. SIRNA ok.

La Secretaría,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Sucesión No. 2019 00137

Causante: ALVARO FITATA CHOACHÍ

Fecha Auto: 19 de mayo de 2022.

Teniendo en cuenta el informe de secretaría que precede, SE INCORPORA a la encuadernación la documental aportada por el apoderado JORGE BARO GARZÓN, al tenor de la cual se exhorta a la profesional ANA IBETH DELGADO para que, en un plazo máximo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación por estado de este auto, se pronuncie conforme la petición de autorización para presentar trabajo de partición conjunto. Fenecido el término vuelva el expediente al despacho para proveer lo que conforme a derecho corresponda.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado
#18 de 20 de mayo de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc8edd032ff3e4f037bc9261bcb4e163723e3c75568d327f36c2bcaf8d499d4d**

Documento generado en 19/05/2022 05:09:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>